

otra, la única reja que tiene la Casa número once de la Calle de Florida blanca.

Facultas al Sr. Alcalde Se dio cuenta de la siguiente proposición, acordando para que ordene reparar ~~los desperfectos causados en los terraplenes~~ el Ayuntamiento de conformidad con la misma:

"Los asientos producidos en los terraplenes, hechos junto al Teatro Romano, por efecto del inundamiento de los escenarios a causa de las lluvias, aconsejan e imponean la necesidad de nivelar de nuevo los pasos laterales, con objeto de evitar que el público por separarse de las lagunas allí formadas, invada el terreno de las plantaciones, estropeando éstas y causando mayores perjuicios. En su consecuencia la Comisión de Policía Urbana, propuesta al Ayuntamiento, faculta al Señor Alcalde para reparar los desperfectos causados en los terraplenes, nivelándolo de nuevo y recibiendo con la arena de ramblas que sea necesario."

Conceder a Manuel Balibrea las casetas de conformidad, acordó el Ayuntamiento conceder a n.º 63 del interior y 12 del exterior de la Plaza de Abastos. Manuel Ibáñez Balibrea, las casetas números setenta y tres del interior y doce del exterior de la Plaza de Abastos, con sugerencias a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y Acuerdos Vigentes, y a condición de que en la primera de ellas podrá venderse queso de abacería, carne, ó fruta, y en la segunda solamente legumbres ó frutas, conforme a lo determinado en el Reglamento de puestos.

Se leyó un escrito de Francisco García Baena y otros vendedores ambulantes de pescado, en solicitud de que se les deje vender por las calles de esta Capital con papeleta que les dé el Jefe de la Guardia Municipal para garantizar la salud pública.

Butraron los Señores Gómez-Díez y Caño.

